

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la resolución del concurso de traslado de personal funcionario en la Escala de Analista de Informática de esta Universidad.

Mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2014, de la Universidad de Córdoba (anuncio publicado en BOJA núm. 90, de 13 de mayo), se convocó Concurso de Traslado de Personal Funcionario en la Escala de Analista de Informática de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, y con los artículos 3.e), 52.11 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero. De acuerdo con lo establecido en la base segunda de la convocatoria, adjudicar los puestos de trabajo del referido concurso a los funcionarios que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar desiertos los puestos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

Tercero. La toma de posesión en el nuevo destino tendrá lugar en el plazo establecido en el art. 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 21 de mayo de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

Puesto	Asignación
KF 505 Analista ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Apoyo a la Docencia e Investigación –Servicios y Aplicaciones a la Docencia e Investigación–	De Sepúlveda Guitart, Juan Ginés

ANEXO II

Puesto	Observaciones
KF524 Analista ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Soporte a las Aplicaciones Corporativas –Estudio, Análisis y Desarrollo–	
KF 531 Analista ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Soporte a las Aplicaciones Corporativas –Soporte y Mantenimiento–	
KF 540 Analista ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Sistemas de Gestión –Sistemas–	
KF 541 Analista/Programador ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Sistemas de Gestión –Sistemas–	
KF 547 Analista ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Sistemas de Gestión –Bases de Datos y Servicios–	
KF 492 Analista ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, Servicio de Apoyo a la Docencia e Investigación –Comunicaciones–	Resulta